

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrado el 25 de marzo de 2004, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en Madrid, en el Palacio Municipal de Congresos de Madrid, sito en la avenida de la Capital de España Madrid, s/n, Campo de las Naciones, a las doce treinta horas del día 19 de mayo de 2004, en primera convocatoria, y al día siguiente, 20 de mayo de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Memorias, Balances, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informes de Gestión correspondientes al ejercicio de 2003, tanto de la Sociedad como del consolidado del Grupo de Sociedades del que «ACS, Actividades de Construcción y Servicios, Sociedad Anónima», es sociedad dominante. Aplicación de resultados. Informe anual de Gobierno corporativo.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2003.

Tercero.—Ratificación, cese y nombramiento, en su caso, de Consejeros.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Designación de auditores tanto de la sociedad como del Grupo.

Sexto.—Reducción de capital social mediante la amortización de 902.453 acciones de la autocartera de la sociedad con la consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Reducción del valor nominal de las acciones de 1,50 euros a 0,50 euros y consiguiente aumento del número de acciones en circulación al triple del actual con la consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales y con delegación de facultades para su ejecución.

Octavo.—Modificación de los artículos 13, 15, 20 bis, 22, 26 y 28 de los Estatutos Sociales.

Noveno.—Autorización al Consejo de Administración para el establecimiento de un Plan de Opciones sobre Acciones.

Décimo.—Aprobación del Reglamento de la Junta e informe sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

Undécimo.—Delegación de facultades para la ejecución y formalización de acuerdos.

Duodécimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito del informe y la propuesta de los Administradores sobre las modificaciones de los artículos 6, 13, 15, 20 bis, 22, 26 y 28 de los Estatutos Sociales y, en general, de todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente, se hace constar que todas las propuestas de acuerdo que se someten a la decisión de la Junta de Accionistas pueden ser consultadas en la página web de la compañía (www.grupoacs.com). Los derechos de asistencia, representación y voto de los señores accionistas se regularán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Madrid, 29 de abril de 2004.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración, José Luis del Valle Pérez.—16.929.

Anexo

Nota: Previsiblemente la Junta se reunirá en segunda convocatoria salvo que otra cosa se anuncie en los diarios de gran circulación en la provincia del domicilio social.

ACTIVOS AKRA LEUKA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, en Madrid, Calle Príncipe de Vergara, 131-3.º, el día 1 de junio de 2004, a las 11,00 horas, en primera convocatoria. De no poderse celebrar válidamente la Junta en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria el día 2 de junio de 2004, en el lugar y hora indicado, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobación de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2003.

Cuarto.—Modificación del número y elección o reelección de Consejeros.

Quinto.—Designación o reelección de auditores.

Sexto.—Exclusión de cotización en Bolsa las acciones de la Sociedad. En su caso, cese de la actual entidad encargada de la llevanza del libro contable y de accionistas designación de otra nueva; supresión del artículo de los Estatutos Sociales relativo al Comité de Auditoría y disolución, en su caso, del mismo; exclusión de la obligación de realizar una oferta pública de adquisición; reglamentos de la Junta de Accionistas y del Consejo de Administración. Delegación en el Consejo de Administración para la ejecución de estos acuerdos.

Séptimo.—Adaptación del texto de los Estatutos Sociales a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Acuerdos en relación con el Artículo 58 del Reglamento Instituciones de Inversiones Colectivas (Operaciones Vinculadas).

Noveno.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2003, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Madrid, 1 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Guillermo Pérez Román.—16.839.

ALDEASA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Aldeasa, Sociedad Anónima, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.4 de los Estatutos Sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en su sesión de 21 de abril de 2004, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el 20 de mayo de 2004 en Edificio

Mapfre, Auditorio, portal B, segunda planta, sito en Madrid, calle General Perón número 40, a las trece horas, en primera convocatoria, y, el 21 de mayo de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, tanto de Aldeasa, Sociedad Anónima, como de su grupo consolidado, la propuesta de aplicación del resultado de Aldeasa, Sociedad Anónima, la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico del año 2003.

Segundo.—Cese, ratificación y, en su caso, nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para aumentar capital hasta la cantidad máxima de 12.600.000 euros, con la expresa facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en las emisiones de acciones que sean objeto de los aumentos que, en su caso, se realicen en virtud de esta delegación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 153.1.b) y 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, dentro de los límites y con los requisitos legales, dejando sin efecto el acuerdo adoptado en la Junta General celebrada el 20 de junio de 2003, relativo a la delegación de facultades en el Consejo de Administración para el aumento de capital.

Cuarto.—Examen y autorización, en su caso, para la adquisición derivativa por la Sociedad de acciones propias, directamente o a través de sociedades de su Grupo, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución del presente acuerdo, y dejando sin efecto el acuerdo adoptado en la Junta General celebrada el 20 de junio de 2003, relativo a la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de la modificación de los siguientes preceptos estatutarios: artículo 17.5) (delegaciones); artículo 18.6) y 11) (derecho de información).

Sexto.—Examen y aprobación, en su caso, de la modificación de los siguientes artículos del «Reglamento de la Junta General de Accionistas»: artículo 6 (Información disponible desde la fecha de convocatoria); artículo 7 (Derecho de información previo a la celebración de la Junta General); artículo 8.1) y 3) (Derecho de asistencia); artículo 9 (Delegaciones); artículo 12.1) (Quórum de constitución y lugar de celebración de la Junta General); artículo 16.5) y 6) (Inicio de la sesión y solicitudes de intervención); artículo 18.3) y 4) (Voto y delegación adistancia).

Séptimo.—Examen y aprobación, en su caso, de la reelección de Auditores de Cuentas Anuales y Consolidadas para el ejercicio del año 2004.

Octavo.—Facultar al Consejo de Administración para formalizar, interpretar y ejecutar los acuerdos anteriormente adoptados, así como para subsanar, regularizar, aclarar y armonizar estos acuerdos en relación con el sentido que pueda resultar de la calificación verbal y/o escrita del Registrador Mercantil, hasta su definitiva inscripción.

Noveno.—Facultar al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración para que, cualquiera de ellos indistintamente, pueda realizar cuantos actos y otorgar todo tipo de documentos públicos o privados que sean necesarios o convenientes para la efectividad de los anteriores acuerdos y gestione cuantas autorizaciones o trámites sean exigidos hasta la inscripción de los mismos en los Registros Públicos correspondientes.

El Consejo de Administración podrá hacer uso del derecho que le confiere el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 18.12 de sus Estatutos Sociales, por tanto, el Acta de la Junta se levantará con intervención notarial, de acuerdo y con los efectos de dicho precepto, en relación con el artículo 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.